



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

Facultad de Ciencias
Naturales

Hoja N° 1/2 **R.CDFCN. N° 443/16.-**

Comodoro Rivadavia, 01 de septiembre de 2016.-

VISTO:

La acreditación de la carrera de Geología según Resolución CONEAU N° 415/13, el Proyecto Estratégico de Mejora de Geología (PMG), la nota entrada a FCN. N° 2482/16 presentada por el Director del PMG, la Resolución CDFCN. N° 610/14, y

CONSIDERANDO:

Que en el Proyecto Estratégico de Mejora de Geología se ha previsto el otorgamiento de **Becas de iniciación a la investigación.**

Que por Resolución CDFCN. N° 610/14 se ha aprobado el reglamento para el otorgamiento de las mismas.

Que la Comisión Curricular de la carrera Geología, ha analizado las presentaciones realizadas por los alumnos considerando que todos reunían las condiciones que el mismo establece y propuso el orden de mérito para el otorgamiento de las mismas.

Que el reglamento para el otorgamiento de las becas ha establecido que las becas tendrán una duración de 10 (diez) meses y el becario percibirá un estipendio mensual de un monto fijo de \$ 1.000,- (mil pesos).

Que la transferencia de fondos al Rectorado de la Universidad (fondos no recurrentes) del primer año del PMG, de acuerdo con el convenio firmado, permite asegurar la cobertura presupuestaria para el otorgamiento de una beca.

Que se solicita la designación del alumno para las Becas de investigación-PMG, reglamentadas por R.CDFCN. N° 610/14.

Que no existen impedimentos para acceder a lo solicitado. Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 19 de agosto ppdo., y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Designar como becario al alumno **Pablo Ángel Vidal** (DNI. N°36.718.935) para las Becas internas de iniciación a la investigación, Proyecto Estratégico de Mejora de Geología (PMG), reglamentadas por R.CDFCN. N° 610/14 con un estipendio mensual de \$ 1.000,- (mil pesos) a partir del 01/09/2016 y hasta el 30/06/2017.

///...2.-

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

Facultad de Ciencias
Naturales

Hoja N° 2/2

Art. 2°) A los efectos presupuestarios las becas serán cubiertas por la partida enviada a la Universidad de fondos no recurrentes del primer año del Proyecto Estratégico de Mejora de Geología (PMG).

Art. 3°) Designar al Lic. **Néstor Hirtz** como director de la Beca designada en el artículo 1° para el desarrollo del trabajo denominado “Reconocimiento geológico y caracterización del comportamiento geo mecánico de unidades de suelo y rocas sedimentarias en un sector del entorno urbano y periurbano de la ciudad de Comodoro Rivadavia: Área de estudio: sector “Barrios Divina Providencia-Sismográfica”.

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a la **Secretaría de Políticas Universitarias**, al Departamento docentes y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 443/16.-

Dra. Barbara Lidia Torres Roscillas
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Freije
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.